



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 20 de septiembre del 2019

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 178-B-2019-CF-FCA-UNAC.**

Visto, Resolución Rectoral N° 568-2019-R.- CALLAO de fecha 29 de mayo del 2019, por el cual se resuelve DESIGNAR, al docente ordinario Principal TC. DR. EDWARD GERARDO CORREA SILVA como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido el artículo N°36 de la Ley Universitaria N°30220 donde señala que la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Directo.

Que, conforme lo indicado en el Art. 47 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional; concordante con el Art. 36 de la Ley N° 30220.

Que, de acuerdo al Art. 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, cada Escuela Profesional está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director y el mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, el artículo 49° establece la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional el mismo que estará presidido por el Director de la Escuela Profesional, coordinador de cada área académica del Departamento; coordinador de la segunda Especialidad, coordinador de formación continua y educación a distancia, así como un representante del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad.

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 001-B-2019-D-FCA-UNAC, de fecha 06 de mayo del 2019, se designa, al docente ordinario Principal TC. DR. EDWARD GERARDO CORREA SILVA como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Que, con Resolución Rectoral N° 568-2019-R.- CALLAO de fecha 29 de mayo del 2019, por el cual se resuelve DESIGNAR, al docente ordinario Principal TC. DR. EDWARD GERARDO CORREA SILVA como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.



Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de setiembre del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - DESIGNAR, al docente Principal T.C. DR. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTIN como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, a partir del 23 de setiembre del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

**SEGUNDO.** - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, del DR. EDWARD GERARDO CORREA SILVA, del cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, cargo que venía desempeñándose desde 06 de mayo hasta el del 22 de setiembre del 2019; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**TERCERO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
*Juan Carlos Utrilla*  
D. Juan Carlos Utrilla  
DECANO (E)